



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070002020

Fecha: 24/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal d: "Por renuncia regularmente aceptada".

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio de radicado 2018020051841 del 18 de julio de 2018, la doctora **CLARA LIA ORTIZ BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.615.294**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 3150, ID Planta 0548, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIO- ECONÓMICO** de la **SECRETARIA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 26 de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

**ARTÍCULO UNICO:** Aceptar la renuncia presentada por la doctora **CLARA LIA ORTIZ BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.615.294**, para separarse del cargo como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 3150, ID Planta 0548, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIO- ECONÓMICO** de la **SECRETARIA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 26 de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Pérez*

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:  
Isabel Paulina Castrillón  
Profesional Universitario

Revisó:  
Olga Lucia Giraldo G.  
Profesional Especializado

Aprobó:  
Natalia Patricia Sierra Palacio  
Directora de Personal

Aprobó:  
Jairo Alberto Cano Pabón  
Secretario de Despacho